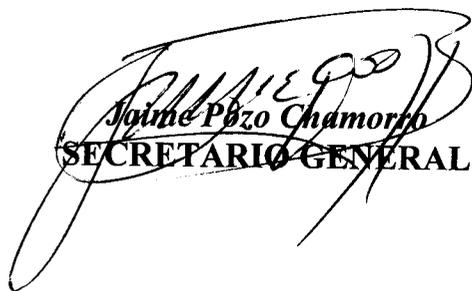




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 28 de mayo de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2073-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Antonieta Elizabeth Barreto García, en contra de la sentencia de 30 de octubre del 2013, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por nulidad de contrato promesa de compraventa N°. 855-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
Jaime Páez Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

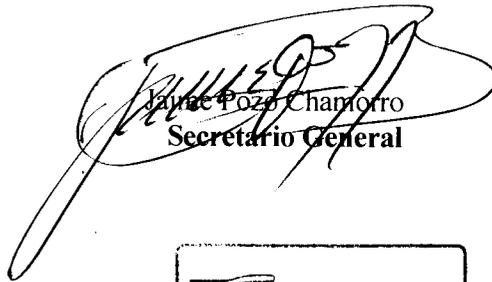
JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO 2073-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de mayo 28 de 2014, a los señores: Antonieta Elizabeth Barreto García, en la casilla judicial 999 correo electrónico [consorciojuridicopibob@gmail.com](mailto:consorciojuridicopibob@gmail.com); Luis Mariano Alarcón Arzube, casilla constitucional 260 correo electrónico [miel.san@hotmail.com](mailto:miel.san@hotmail.com); Jueces Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, casilla constitucional 19 y Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/jdn

